



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

ANUNCIO II CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA "PACO DEL PINO"

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA).

HACE SABER:

QUE POR RESOLUCIÓN DE ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, Nº 677/2025, SE HAN APROBADO LAS BASES REGULADORAS DEL **II CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA "PACO DEL PINO"**, ORGANIZADO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

"BASES DEL II CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA "PACO DEL PINO".

OBJETO

Se convoca este concurso con la intención de difundir el arte fotográfico, en homenaje póstumo al ilustre artista local, Paco del Pino, estableciéndose como escenario la propia localidad de Torrenueva Costa y de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

1ª PARTICIPANTES.-

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años de cualquier nacionalidad, tanto aficionada como profesional de la fotografía, debiendo hacerlo de forma individual y cumpliendo las presentes bases.

2ª TEMÁTICA.-

En cuanto al tema de esta segunda edición del Certamen, "MI RINCÓN FAVORITO", se pretende invitar a l@s participantes a capturar aquellos espacios del municipio que guardan para ell@s un sentido especial, significativo; ese rincón que le emociona, que siempre visita, que le inspira, conecta.... Las obras deberán realizarse en el período de un mes, a computar entre el 15 de julio y el 14 de agosto del presente año.

3ª OBRAS Y PRESENTACIÓN.-

Cada participante podrá presentar **un máximo de dos obras**, siendo estas originales e inéditas: no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso. Aquellas fotografías en las que aparezcan personas (motivo principal de la fotografía), deberán acompañar consentimiento expreso de las mismas.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad; en caso de dudas, el jurado podría solicitar al autor el archivo RAW para su comprobación.

Las obras podrán ser en b/n o en color, con técnica libre. Deberán tener un formato de 30x40cm. e irán montadas sobre cartón pluma o paspartú y en el dorso deberá figurar el título de cada obra y firmadas por el pseudónimo del autor/a. Además, deberán adjuntar las obras presentadas en soporte informático con

Código Seguro De Verificación	sDeXEUA/X4IFV0wrpfoTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	11/07/2025 13:38:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



formato JPEG o TIFF, a una resolución mínima de 300ppp, siendo el nombre de cada archivo el mismo que el título de la obra.

4ª ENVÍO.-

Las obras se entregarán presencialmente en el Ayuntamiento de Torrenueva Costa, por correo certificado o agencia a la siguiente dirección:

II Certamen de Fotografía "PACO DEL PINO"

Ayuntamiento de Torrenueva Costa
Carretera de Almería 51 bis
-18720- Torrenueva Costa (Granada).

Junto con las obras se remitirá un sobre con el pseudónimo del autor/a en el exterior, que será común para todas sus fotografías presentadas. Dentro del sobre se acompañarán los siguientes datos del autor/a: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono y correo electrónico.

El Ayuntamiento de Torrenueva Costa no se responsabiliza del deterioro producido en el envío, por lo que el embalaje deberá ser lo suficientemente resistente.

5ª PLAZO DE ADMISIÓN.-

El plazo para presentar las obras estará abierto desde el día 15/julio, hasta el día 30 de agosto, del presente año. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha, a excepción de aquellas cuyo certificado de correos o agencia sea igual o anterior a dicha fecha, aunque sean recibidas una vez concluido el tiempo estipulado: si bien, en tales supuestos, y para validar la participación, deberá comunicarse por el remitente al Ayuntamiento, por cualquier medio probatorio, que ha presentado su propuesta al concurso dentro del plazo preceptivo (burofax, sede electrónica, correo electrónico, etc.).

6ª PREMIOS.-

Primer Premio: 600 euros, trofeo y diploma.
Segundo Premio: 300 euros, trofeo y diploma.
Tercer Premio: 100 euros, trofeo y diploma.

Además, se otorgarán dos "accésits" de 50 euros y diploma a las mejores obras locales: esto es, de participantes empadronados en este Municipio de Torrenueva Costa.

No podrá obtenerse más de un premio por participante.

7ª EL JURADO Y FALLO.-

El jurado estará formado por cinco personas, de las que dos serán expertos en fotografía e imagen y las tres restantes, de distintos ámbitos culturales; los cuales, atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, seleccionarán hasta un máximo de veinticinco **obras finalistas**, de las que saldrán las premiadas; **y, con el deseo de difundir los valores artísticos de las obras, se organizará con ellas una exposición** temporal, que tendrá lugar en El Aljibe "Oasis cultural Paco del Pino".

El fallo del Jurado, que es inapelable, será comunicado expresamente por la organización a los premiados. Del mismo modo, se difundirá toda la información a través de los canales oficiales habituales, pudiéndose enviar copia del acta del fallo a los concursantes que se lo soliciten.

El jurado deberá justificar en el acta los motivos que le han llevado a elegir las obras premiadas.

Si las obras presentadas a concurso, careciesen de la calidad necesaria a juicio del jurado, este se reserva la posibilidad de dejar los premios desiertos.

La participación en este Certamen supone la aceptación de las presentes bases, quedando el Jurado capacitado para discernir sobre las posibles dudas que pueden presentarse.

8ª OBRAS.-

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Torrenueva Costa. De las obras finalistas, la propiedad intelectual y autorías serán siempre del autor/a. No obstante, queda

Código Seguro De Verificación	sDeXEUA/X4IFV0wrpfb0Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	11/07/2025 13:38:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



autorizada la organización para el libre uso artístico de las mismas, debiéndose hacer constar en futuras reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre del autor/a.

Las obras que no hayan sido premiadas quedarán a disposición del autor/a para su retirada, asumiendo los costes de envío los interesados/as."

LO QUE SE HACE PÚBLICO, PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

EN TORRENUEVA COSTA, A FECHA DE LA FIRMA DIGITAL.



Código Seguro De Verificación	sDeXEUA/X4IFV0wrpfb0Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	11/07/2025 13:38:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

